



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000163 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el expediente N° 4925 de fecha 13-12-2023, con seis (6) folios conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de cuadro de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa CEBA "Carlos Wiesse" de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa CEBA "Carlos Wiese" de Juanjui, Distrito Juanjui, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03-2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

VARIABLES PARA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DEL CICLO AVANZADO EBA

Variables Grados	PRESENCIAL					SEMIPRESENCIAL					SEMIPRESENCIAL (CONVENIO MUNICIPALIDADES)				
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total
Número de Estudiantes	28	45	56	58	187	8	24	31	31	94	8	33	29	33	103
Número de Secciones	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8
Número de Horas de Clase	50	50	50	50	200	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120
Carga Docente	28	45	56	58	187	8	24	31	31	94	8	33	29	33	103

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	LEON PALACIOS, Carmen María	Designada	Directora	1171213111J8	-	-	-	40
2	AVALOS LAZARO, Andrés	Nombrado	Ciencias Sociales	1151118111J3	24	6	-	30
3	RIOS PUERTA, Eysser	Nombrado	C.T.S	1151118121J3	24	6	-	30
4	VASQUEZ PERDOMO, Lener	Nombrado	Matemática	1151118121J9	24	6	-	30
5	MALDONADO MOSQUERA, Hugo	Nombrado	Matemática	1151118111J0	24	6	-	30
6	SAJAMI PEREZ, Homer	Nombrado	Comunicación	1151118121J6	24	6	-	30
7	VASQUEZ BARDALES, Alfonso	Nombrado	DPC/CAMP. HUM.	1151118121J8	24	6	-	30
8	CARDENAS PEREZ, Isidora	Nombrado	Comunicación	1151118111J5	24	6	-	30
9	RIVERA VALLES, Richard	Nombrado	EPT/CTS	1151118121J4	24	6	-	30
10	CARRERO LOZADA, José Félix	Nombrado	D.P.C./ CTS	1151118111J8	24	6	-	30
11	Profesor por Horas	Vacante	INGLES	1151118121J5	24	6	-	30
12	Profesor por Horas	Vacante	C.T. S/ CAMP.CIENC	1151118111J6	24	6	-	30
13	Profesor por Horas	Vacante	EPT/COMPUTACION - CTS	1151118111J4	24	6	-	30
14	Profesor por Horas	Vacante	Religión	Bolsa de Horas	12	-	-	12
TOTAL					300	72	-	412

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CEB: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjui, 1.º ENE. 2024

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

